

Río Gallegos, 30 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.188/19 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan los gastos para la continuidad de las obras en el Campus Universitario de la U.A.R.G.;

QUE mediante nota N° 270/19 del Área de Obras de la U.A.R.G., se requiere la autorización para la contratación de la mano de obra para la provisión de la carpintería metálica interior para la Obra Aulas del Prominf del Campus Universitario;

QUE fueron invitadas diferentes firmas a participar en la compulsa de precios fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 23 de agosto de 2019 a las 14:00 horas;

QUE obra Acta de Apertura de Ofertas, habiéndose presentado la firma COMERCIAL Y SERVICIOS SUR S.A. (CUIT N° 30-70800157-7) con una oferta de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$84.400,00) y la firma SEAR METAL y/o SERON CLAUDIO MARCELO (CUIT N° 20-18063699-5) con una oferta de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ (\$35.510,00);

QUE obra informe técnico y Dictamen de Adjudicación aconsejando la contratación de la firma SEAR METAL y/o SERON CLAUDIO MARCELO con una oferta de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ (\$33.510,00);

QUE la presente contratación directa se encuadra en lo establecido por la Ordenanza N° 222-CS-UNPA que aprueba el reglamento de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

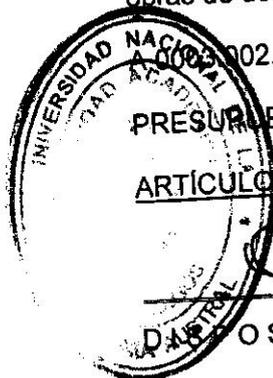
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ (\$33.510,00) adjudicando a la firma SEAR METAL y/o SERON CLAUDIO MARCELO (CUIT N° 20-18063699-5), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 392/19 tendiente a la contratación de la mano de obra para la provisión de la carpintería metálica interior en la Obra Aulas del Prominf en el Campus Universitario, de acuerdo a lo solicitado mediante nota N° 269/19 del responsable del Área Obras de la U.A.R.G., correspondiente al ejercicio 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 4.2.- Construcciones.- (4.2.1.- Construcciones en obras de dominio privado).-

002.103.000.11.16.00.00.02.00.4.2.1.0000.1.22.3.4.....\$33.510,00.-

PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR a la Dirección de Economía y Finanzas de la U.A.R.G. se incorporen
///



DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS

N° 845/19

///-2-

los presentes actuados al Expediente N° 75.188./19.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG